RESOLUCIÓN NÚMERO #01260 **DE** 29 JUN. 2023

Por la cual se actualiza el permiso de operación al Aeródromo denominado **"Las Mercedes"**, en el municipio de Plato, departamento del Magdalena

EL DIRECTOR DE AUTORIDAD A LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS
En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las que le confiere el artículo 1821 del Código de Comercio, y el artículo 23 del Decreto 1294 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, artículo 23 numeral 1, es función de la Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios, expedir, modificar, adicionar, renovar, limitar, cancelar o suspender certificaciones, licencias, autorizaciones, aprobaciones, permisos a los proveedores de aviación civil (PSAC), a su cargo: explotadores de aeródromo y personal aeronáutico de acuerdo con las normas y disposiciones vigentes en seguridad operacional y protección del medio ambiente.

Que la **U.A.E. de AERONÁUTICA CIVIL,** identificada con NIT 899.999.059-3, representada legalmente por el señor **SERGIO PARÍS MENDOZA,** en su calidad de director general, identificado con cédula de ciudadanía No 19.458.604, suministró la información y documentación requerida para la actualización del permiso de operación del aeródromo denominado "**Las Mercedes**", ubicado en el municipio de Plato, Departamento del Magdalena.

Que el Aeródromo denominado **"Las Mercedes"**, ubicado en el municipio de Plato, departamento del Magdalena, de propiedad y explotación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, fue objeto de inspección técnica realizada del 5 al 7 de junio de 2023 por parte de personal de la Dirección de la Autoridad a los Servicios Aeroportuarios.

Que de acuerdo con la inspección técnica realizada del 5 al 7 de junio de 2023 por parte de personal de la Dirección de la Autoridad a los Servicios Aeroportuarios, la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, mediante radicado 2023344000011416 e Id: 1034899, levantó la suspensión al aeródromo de Plato, Magdalena, otorgando permiso únicamente para el uso de aeronaves de ala rotatoria con un PBMO de hasta, 10.000 kg, mientras simultáneamente se adelantan las tareas de mantenimiento recomendadas.

RESOLUCIÓN NÚMERO #01260 **DE** 29 JUN. 2023

Por la cual se actualiza el permiso de operación al Aeródromo denominado **"Las Mercedes"**, en el municipio de Plato, departamento del Magdalena

Que de acuerdo con el Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, artículo 28, numeral 1, es función de la Secretaría de Servicios Aeroportuarios definir y asegurar, de forma articulada con las direcciones, la planeación, provisión, verificación, control, evaluación y mejoramiento de la prestación de los servicios aeroportuarios.

Que, de acuerdo con el informe de inspección técnica realizado, en cumplimiento de las acciones de control y vigilancia, las condiciones técnicas que actualmente presenta el citado aeródromo requieren la actualización del permiso de operación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Actualizar el permiso de Operación al Aeródromo denominado "**Las Mercedes**", ubicado en el municipio de Plato, departamento del Magdalena, por una vigencia ilimitada, mientras el aeropuerto opere dentro de las condiciones en que este permiso es expedido.

Parágrafo 1: De acuerdo con la sección 14.2.3.6 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, RAC-14, el explotador del aeródromo deberá solicitar a la Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios, por lo menos, una inspección cada cinco (5) años. Igualmente, el explotador debe reportar a la autoridad cualquier reforma, construcción, ampliación o evento que modifique las condiciones operacionales del aeropuerto y requerirá de una actualización del permiso de operación".

Parágrafo 2: De conformidad con lo previsto en la sección 14.2.3.8. de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, RAC-14, "Todo propietario, explotador o administrador de aeródromos está en la obligación de mantener el aeródromo dentro de los límites de seguridad y de servicio, que para cada clase determine el presente reglamento y las condiciones operacionales en que les fuera autorizado el permiso de operación. La vigencia del correspondiente permiso de operación está condicionada a que tales límites se conserven y las condiciones que dieron lugar a su otorgamiento se mantengan."

Artículo 2. El citado aeródromo cumple con los requisitos técnicos para su operación, con las siguientes características:

RESOLUCIÓN NÚMERO #01260 **DE** 29 JUN. 2023

Por la cual se actualiza el permiso de operación al Aeródromo denominado **"Las Mercedes"**, en el municipio de Plato, departamento del Magdalena

PISTA **Características físicas, geométricas y coordenadas geográficas**				
RWY	**Dirección GEO / MAG**	**Coordenadas Geográficas WGS84**	**Elevación m / ft**	**Superficie Resistencia PMBO**
18	167º28'/176º	09°48'21.00" N 74°47'15.00" W	18.0 / 59	Afirmado 10.000 kg
ARP		09°48'04.48" N 74°47'11.30" W	23.0 / 75	**Clave de Referencia**
36	347º28'/356º	09°47'47.94" N 74°47'07.60" W	25.0 / 82	1B

Longitud pista: 1040.00 m	**Ancho pista:** 18.00 m
Longitud Franja: 1160.00 m	**Ancho Franja:** 80.00 m
Faja Extremo pista 14: 60.00 m	**Faja Extremo Pista 32:** 60.00 m
Categoría SEI: N/A	**Categoría Servicio Médico:** N/A
Propiedad: U.A.E. de Aeronáutica Civil	**Uso:** Público
Propietario: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil NIT: 899.999.059-3	**Explotador /Operador:** Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil NIT: 899.999.059-3

Calle de Rodaje

Nombre Calle	Anchura (m)	Resistencia PMBO
"ALFA"	10.50	10.000 kg

Plataforma:

Identificador	Superficie	Área m2	PMBO
Comercial	Afirmado	NIL	10.000 kg

Parágrafo: Los datos aeronáuticos consignados en la presente providencia corresponden a la verificación en campo realizada por los inspectores de seguridad operacional de la Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios en el marco de la última visita de inspección y vigilancia al aeródromo "**Las Mercedes**", ubicado en el municipio de Plato, departamento de Bolívar; es decir, se trata de datos de referencia. Por tanto, el operador (o explotador), conforme

RESOLUCIÓN NÚMERO #01260 **DE** 29 JUN. 2023

Por la cual se actualiza el permiso de operación al Aeródromo denominado **"Las Mercedes"**, en el municipio de Plato, departamento del Magdalena

a lo establecido en la sección 14.3.2.1 del RAC 14 deberá, en un plazo máximo de seis (6) meses, efectuar la determinación de los datos aeronáuticos relativos al aeródromo, debidamente certificados, mediante empresas y/o profesionales idóneos y coordinar su publicación a través del servicio AIS.

Artículo 3. Reconocer a la **U.A.E. de Aeronáutica Civil**, identificada con el NIT: 899.999.059-3, y representada legalmente por el señor **Sergio París Mendoza**, identificado con la cédula de ciudadanía 19.458.604, la condición de explotador del aeródromo denominado "**Las Mercedes**", ubicado en el municipio de Plato, departamento del Magdalena, con las responsabilidades que esa explotación conlleve al tenor de los artículos 1816 y 1817 del Código de Comercio y las secciones 14.2.3.5 y 14.2.3.5.1 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, RAC 14.

Artículo 4. De acuerdo con la sección 14.6. de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, RAC 14, por tratarse de un aeródromo carente del servicio ATS, el explotador del aeródromo no está obligado a la prestación del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios, SEI.

Sin embargo, el operador del aeródromo se asegurará que, los explotadores de aeronaves que operen en el aeropuerto cumplan con lo dispuesto en el literal (c) de la sección 14.6.40 del RAC 14, es decir:

(1) Cuenten en tierra con personal debidamente entrenado para la operación de extintores y equipos de emergencia en caso de incendio.

(2) Por ningún motivo se ejecute el abastecimiento de combustible a la aeronave con pasajeros embarcando, a bordo o desembarcando.

(3) Se efectúe el respectivo análisis de riesgo para operar en dichas condiciones, para la aceptación de la UAEAC, el cual debe presentarse a la UAEAC junto con la solicitud de la ruta. La aceptación del análisis del riesgo de seguridad operacional y mitigación no exime al explotador de la aeronave de su responsabilidad al operar bajo estas condiciones.

(4) Disponga en plataforma de parqueo de aeronaves y con la mayor facilidad de movimiento hasta el acceso a la pista, como mínimo dos (2) extintores rodantes con capacidad, cada uno, igual o superior a 150 libras de Polvo Químico Seco (PQS) del tipo Multipropósito o su equivalente, y dos extintores de 9.000 Gramos de agente limpio que cumplan con las normas de seguridad y ambientales.

RESOLUCIÓN NÚMERO #01260 **DE** 29 JUN. 2023

Por la cual se actualiza el permiso de operación al Aeródromo denominado **"Las Mercedes"**, en el municipio de Plato, departamento del Magdalena

Artículo 5. El explotador del aeródromo debe adelantar los trámites ambientales a los que hace referencia el Decreto 1076 de 2015 y demás normativa ambiental vigente aplicable al desarrollo de su actividad y atender todos los requerimientos que las autoridades ambientales de la jurisdicción le impongan; sin perjuicio de las inspecciones que la Autoridad Aeronáutica adelante para verificar el cumplimiento ambiental del aeródromo conforme a lo establecido en el RAC 216.

Artículo 6. Este permiso se expide, de acuerdo con el radicado 2023344000011416 e Id: 1034899 de la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, únicamente para la operación de aeronaves de ala rotatoria con un PBMO de hasta 10.000 kg. Una vez se adelantan las tareas de mantenimiento recomendadas y se aporten a la Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios las evidencias correspondientes se actualizará de conformidad el permiso de operación.

Artículo 7. El Permiso de Operación podrá ser suspendido o cancelado si el Aeródromo deja de reunir los requisitos mínimos exigidos para garantizar seguridad en las operaciones aéreas de conformidad con lo establecido en el artículo 1822 del Código de Comercio, en los Reglamentos Aeronáuticos y disposiciones concordantes o cuando el explotador incurra en alguna de las causales señaladas en la sección 14.2.3.14 de los citados reglamentos, o cuando el propietario y/o explotador reconocidos permitan el empleo indebido del aeródromo, lo cual los hará responsables penal y administrativamente ante las autoridades competentes.

Artículo 8. Notificar la presente resolución, en los términos del Artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la Oficina Asesora Jurídica o del correo electrónico victor.lamprea@aerocivil.gov.co, al señor Pablo Andres Romero Rivera, identificado con la cédula de ciudadanía No 76.322.324, en su calidad de Secretario de Servicios Aeroportuarios, correo electrónico: pablo.romero@aerocivil.gov.co, con domicilio en la Avenida El Dorado No. 103-15 en Bogotá, o a quien haga sus veces.

RESOLUCIÓN NÚMERO #01260 **DE** 29 JUN. 2023

Por la cual se actualiza el permiso de operación al Aeródromo denominado **"Las Mercedes"**, en el municipio de Plato, departamento del Magdalena

Artículo 9. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y contra ella procede el recurso de reposición y, en subsidio, el de apelación, conforme lo establece el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Dada en Bogotá D.C., a los 29 JUN. 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALBERTO NIETO ALVARADO
Director de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios

Proyectó: Edgar Augusto Urrutia Fernández. Inspector de Seguridad Operacional
Carlos Darío Useche Aldana. Profesional Aeronáutico.

Revisión documental: Carlos Darío Useche A. Profesional Aeronáutico.

Ruta electrónica: L:\4400-Dir Autoridad Serv Aeroportuarios\2023\4400.HISTORIALES DE AERODROMOS\655. PLATO - MAGDALENA\Informe

Outlook

Permiso de operación vigente aeropuerto Las Mercedes

Desde Kevin Mauricio Bermudez Celin <kevin.bermudez@aerocivil.gov.co>
Fecha Dom 24/11/2024 12:46 PM
Para Patricia Alejandra Corro Mugno <patricia.corro@aerocivil.gov.co>
CC Hernando Cesar de la Hoz Pertuz <cesar.delahoz@aerocivil.gov.co>

1 archivo adjunto (5 MB)
01260 LAS MERCEDES (4).pdf;

Cordial Saludo,

Mediante la presente remito resolución con permiso de operación del Aeropuerto Las Mercedes de Plato en donde se indican las dimensiones de la pista. Lo anterior para su conocimiento.

Kevin Mauricio Bermudez Celin
Contratista
Grupo Administrativo y Financiero Regional Norte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

kevin.bermudez@aerocivil.gov.co
(+5) 334 8135 ext. 4545
www.aerocivil.gov.co
Barranquilla, Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equívoca o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación con ello está prohibida y constituye un delito. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con Aerocivil y es solo de interés a las partes contractuales. Los datos personales que se puedan llegar a conocer a través de este medio deberán ser tratados de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y la Política General de Protección de Datos Personales de la Aerocivil. Cualquier vulneración a la confidencialidad de estos podrá ocasionar sanciones legales de conformidad a la ley y/o de acuerdo con el esquema sancionatorio interno de la Entidad.

MENOS PAPEL MAS AMBIENTE

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos.

Outlook

Solicitud urgente!

Desde Patricia Alejandra Corro Mugno <patricia.corro@aerocivil.gov.co>
Fecha Lun 26/08/2024 9:53 AM
Para Hernando Cesar de la Hoz Pertuz <cesar.delahoz@aerocivil.gov.co>; Kevin Mauricio Bermudez Celin <kevin.bermudez@aerocivil.gov.co>
CC Joaquin Alberto Buitrago Romero <joaquin.buitrago@aerocivil.gov.co>

Buen día,

En calidad de gerente y encargada del aeropuerto las mercedes del municipio de plato, solicito de manera respetuosa al supervisor del contrato de mantenimiento y limpieza de canales del mismo aeropuerto, se prioricen las actividades de limpieza, Debido a que se incrementaron las lluvias en el municipio y el taponamiento de estos canales, no permite la circulación de las aguas y produce inundaciones en las comunidades que se encuentran al rededor del aeropuerto. Es de anotar que esta situación fue manifestada y solicitada por la alcaldía municipal y las comunidades vecinas quienes el día de hoy después de fuertes lluvia se vieron afectadas sus viviendas y estaban furiosos queriendo tomar vías de hecho para que le solucionen la problemática.
Agradezco la atención prestada, espero se comuniquen conmigo para coordinar lo que tenga que realizar para mitigar la situación.

Por vía Wapsat puedo enviar evidencias fotográficas del tema,

De usted,

Patricia Alejandra Corro Mugno
Administradora Aeropuerto Simón Bolívar

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Patricia.corro@aerocivil.gov.co
www.aerocivil.gov.co
Santa Marta, Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.

MENOS PAPEL MÁS AMBIENTE

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

Outlook

RE: Inspección Técnica Comprobatoria Aeropuerto Las Mercedes, Plato, Magdalena

Desde Claudia Camila Ospino Polo <claudia.ospino@aerocivil.gov.co>
Fecha Mié 18/01/2023 11:06 AM
Para Joaquin Alberto Buitrago Romero <joaquin.buitrago@aerocivil.gov.co>; Alan Arturo Hernandez Guillot <alan.hernandez@aerocivil.gov.co>
CC Hernando Cesar de la Hoz Pertuz <cesar.delahoz@aerocivil.gov.co>; Ronald Rocchi Urruchurtu <ronald.rocchi@aerocivil.gov.co>

3318.2023

Director buen día,

El mensaje resaltado, se refiere a la cita que esta solicitando el Ingeniero Luis Roberto D´Pablo, para conversar sobre la reactivación y/o reapertura del aeropuerto, exponer la necesidad que ellos tienen y ofrecer su apoyo para tal fin.

Ellos le escribieron a su correo para agendar una reunión y se encuentran a la espera de su confirmación o respuesta.

Atentamente,

Claudia Camila Ospino Polo
Administradora Aeropuerto
Aeropuerto Simón Bolívar - Santa Marta
Dirección Regional Atlántico
Ext. 2809 celular 3166939369

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos.

De: Joaquin Alberto Buitrago Romero <joaquin.buitrago@aerocivil.gov.co>
Enviado el: lunes, 16 de enero de 2023 5:26 p. m.
Para: Claudia Camila Ospino Polo <claudia.ospino@aerocivil.gov.co>; Alan Arturo Hernandez Guillot <alan.hernandez@aerocivil.gov.co>
CC: Hernando Cesar de la Hoz Pertuz <cesar.delahoz@aerocivil.gov.co>; Ronald Rocchi Urruchurtu

<ronald.rocchi@aerocivil.gov.co>
Asunto: RE: Inspección Técnica Comprobatoria Aeropuerto Las Mercedes, Plato, Magdalena

Buenas tardes Claudia.

Listo, atento al informe definitivo.

Así mismo, me remito a su despacho con el ánimo de solicitar su apoyo y así agendar una reunión (ya solicitada por el ingeniero de proyectos PAREX) sea presencial o virtual, sugiriendo como fecha tentativa el día jueves19 o vieres 20 del mes en curso con los Ingenieros o su representante (ellos se encuentran laborando, explotando en el área – Plato y municipios vecinos) para escucharlos tanto sus propuestas como también su cooperación para impulsar la reactivación del aeropuerto para el servicio no solo en este campo, sino también para la comunidad y todos los municipios de esta zona ESTA PARTE NO LA ENTENDI.

De: Claudia Camila Ospino Polo <claudia.ospino@aerocivil.gov.co>
Enviado el: lunes, 16 de enero de 2023 2:53 p. m.
Para: Joaquin Alberto Buitrago Romero <joaquin.buitrago@aerocivil.gov.co>; Alan Arturo Hernandez Guillot <alan.hernandez@aerocivil.gov.co>
Asunto: RV: Inspección Técnica Comprobatoria Aeropuerto Las Mercedes, Plato, Magdalena

3318.2023

Director buenas tardes,

Me permito confirmarle que el área de Inspección de aeródromos que coordina el funcionario Ricardo Aguirre, visito el aeropuerto las Mercedes de Plato, dando su vbo para la reapertura, mencionado las siguientes observaciones:

1.Se debe efectuar el desplazamiento del umbral 35 (traslado de dos señales verticales indicadoras) a 200 m de su origen (posición señalada en sitio) debido a la presencia de postes y red eléctrica en la superficie de aproximación.
2. Se deben instalar los 2 indicadores de dirección de viento (mangaveleta) como lo señala el RAC 14 en el costado izquierdo de cada una de las aproximaciones.
3. Realizar la poda de la franja lateral 30 m a partir del eje de la pista. Igualmente realizar la poda de las franjas del extremo de pista (60m)
4. Retirar material vegetal sobre la superficie de la pista, calle de rodaje y plataforma.
5. Colocar balizamiento sobre las líneas de energía del umbral 35. Incluir pintura aeronáutica para los postes mientras se realiza gestión con Alcaldía o ente competente para traslado de postes o subterranización de línea.

Nos encontramos a la espera del informe oficial y definitivo, para remitirlo a la Regional y a la Dir. de infraestructura.

Así mismo, me remito a su despacho con el ánimo de solicitar su apoyo y así agendar una reunión (ya solicitada por el ingeniero de proyectos PAREX) sea presencial o virtual, sugiriendo como fecha tentativa el día jueves19 o vieres 20 del mes en curso con los Ingenieros o su representante (ellos se encuentran laborando, explotando en el área – Plato y municipios vecinos) para escucharlos tanto sus propuestas como también su cooperación para impulsar la reactivación del aeropuerto para el servicio no solo en este campo, sino también para la comunidad y todos los municipios de esta zona.

Agradezco su atención.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Claudia Camila Ospino Polo
Administradora Aeropuerto
Aeropuerto Simón Bolívar - Santa Marta
Dirección Regional Atlántico
Ext. 2809 celular 3166939369

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos.

De: claudia ospino <camilacospino@gmail.com>
Enviado el: lunes, 16 de enero de 2023 2:07 p. m.
Para: Claudia Camila Ospino Polo <claudia.ospino@aerocivil.gov.co>
Asunto: Fwd: Inspección Técnica Comprobatoria Aeropuerto Las Mercedes, Plato, Magdalena

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Roberto DPablo** <Roberto.DPablo@parexresources.com>
Fecha: El vie, 13 de ene. de 2023 a la(s) 12:00 p.m.
Asunto: Fwd: Inspección Técnica Comprobatoria Aeropuerto Las Mercedes, Plato, Magdalena
Para: camilacospino@gmail.com <camilacospino@gmail.com>

Get Outlook para Android

De: Roberto DPablo <Roberto.DPablo@parexresources.com>
Enviado: martes, 13 de diciembre de 2022 8:04 a. m.
Para: Damian Fernandez; Camilo Martinez; Carlos Moya
Cc: Pedro Parada
Asunto: Inspección Técnica Comprobatoria Aeropuerto Las Mercedes, Plato, Magdalena

Cordial saludo, por este medio comentamos los resultados de la inspección técnica comprobatoria realizada el día 12 de diciembre con el inspector aeronáutico Oscar Hernández y Pedro Parada de Parex al aeropuerto de Plato, Magdalena, Las Mercedes.

Los resultados fueron los siguientes:
1.Se debe efectuar el desplazamiento del umbral 35 (traslado de dos señales verticales indicadoras) a 200 m de su origen (posición señalada en sitio) debido a la presencia de postes y red eléctrica en la superficie de aproximación.

2. Se deben instalar los 2 indicadores de dirección de viento (mangaveleta) como lo señala el RAC 14 en el costado izquierdo de cada una de las aproximaciones.
3. Realizar la poda de la franja lateral 30 m a partir del eje de la pista. Igualmente realizar la poda de las franjas del extremo de pista (60m)
4. Retirar material vegetal sobre la superficie de la pista, calle de rodaje y plataforma.
5. Colocar balizamiento sobre las líneas de energía del umbral 35. Incluir pintura aeronáutica para los postes mientras se realiza gestión con Alcaldía o ente competente para traslado de postes o subterranización de línea.

Es importante precisar que también debemos traer a la aerolínea que posiblemente realizará las rutas de vuelo con el fin de que de su visto bueno al estado del aeródromo.

LA entidad está presta a que posteriormente se den estas atenciones a los requerimientos señalados cambie el estado de OPERATIVO al Aeródromo Las Mercedes

Luis Roberto D'Pablo Ramirez
Ingeniero de Proyectos
Calle 113 No. 7-21, Edif. Teleport T. A Of. 611

: **Roberto.dpablo@parexresources.com**
www.parexresources.com

El presente mensaje y sus anexos están dirigidos para ser usados por su(s) destinatario(s) exclusivamente y pueden contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución, reproducción del mismo, de cualquiera de sus anexos, o uso de la información contenida, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la del grupo PAREX, ni comprometen la responsabilidad corporativa por el uso que el destinatario haga de las mismas.

This e-mail, and any attachments thereto, is intended for use by the addressee(s) named herein only and may contain legally privileged and/or confidential information. If you are not the recipient of this e-mail, you are hereby notified that any distribution or copying of this e-mail, any attachments thereto, or use of the information, is strictly prohibited. If you have received this e-mail in error, please notify us immediately, permanently delete the original including attachments, and destroy any copy or printout thereof. The opinions contained in this message are the sole responsibility of the individual person who gives them and do not either necessarily reflect the institutional policy of PAREX group on the subject, or involve corporate responsibility for any use of them by the addressee(s).

Outlook

INFORME DE COMISION AEROPUERTO LAS MERCEDES DE PLATO

Desde Claudia Camila Ospino Polo <claudia.ospino@aerocivil.gov.co>
Fecha Mié 9/03/2022 8:16 AM
Para Joaquin Alberto Buitrago Romero <joaquin.buitrago@aerocivil.gov.co>
CC Silveria Maria Mosquera Buelvas <silveria.mosquera@aerocivil.gov.co>; Hernando Cesar de la Hoz Pertuz <cesar.delahoz@aerocivil.gov.co>; Alan Arturo Hernandez Guillot <alan.hernandez@aerocivil.gov.co>

1 archivo adjunto (120 KB)
COMISION MARZO 2022.pdf;

1318.22

Director buen día,

Asunto: Informe de comisión visita al aeropuerto LAS MERCEDES de PLATO Magdalena.

De manera atenta me permito detallar las actividades realizadas en la ultima visita de comisión al Aeropuerto Las Mercedes, atendiendo al seguimiento de los trabajos de mantenimiento que allí se realizan en la infraestructura lado aire, lado tierra; igual que el avance de la gestión administrativa que estamos adelantando en el aeropuerto con el fin de que este se ponga al servicio prontamente.

- Reunión en atención de temas de seguridad, con el personal de vigilancia, como también inspección de los predios aledaños recuperados y el perímetro.
- Recorrido de inspección y verificación en campo, atendiendo las observaciones y pendientes del contrato ejecutado en esa Base
- Reunión con Residente de Interventoría
- Verificación de temas de gestión ante la alcaldía y secretaria de Planeación Municipal: tratamiento de aguas residuales del barrio que reposan en el aeropuerto, limpieza de lotes aledaños, jornada de limpieza para disposición de residuos y basura cerca al aeropuerto.













Cordialmente,

Claudia Camila Ospino Polo
Administradora Aeropuerto
Aeropuerto Simón Bolívar - Santa Marta
Dirección Regional Atlántico
Ext. 2809 celular 3166939369

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos.

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgsierra	GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	28/10/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 15724 de fecha 2024-06-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	74024	**Fecha Registro:**	2024-10-28	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	591.267.565,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	591.267.565,00	**Saldo x Obligar:**	591.267.565,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901590857	**Razón Social:**	KAXA S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	71800003030	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	72262815	**Nombre:**	JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	24001060-H4	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2024-10-28

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3307 AEROPUERTO LAS MERCEDES. PLATO - MAGDALENA	C-2403-0600-48-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO	Propios	21	CSF		81.267.565,00	0,00		
					Total:	81.267.565,00	0,00	81.267.565,00	81.267.565,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3307 AEROPUERTO LAS MERCEDES. PLATO - MAGDALENA	C-2403-0600-48-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO	Propios	20	CSF		510.000.000,00	0,00		
					Total:	510.000.000,00	0,00	510.000.000,00	510.000.000,00

Objeto:	43300C1153 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE PLATO.PLAZO EJEC SIN EXCEDER DIC 31-2024.

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40000	UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	591.267.565,00	591.267.565,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)